



CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Otras cuestiones**Seguridad marítima: actualización de la información sobre las labores en curso y las medidas de la OIT en materia de seguridad en los puertos**

1. En respuesta a los ataques terroristas que se produjeron el 11 de septiembre de 2001, la Asamblea de la Organización Marítima Internacional (OMI), en su 22.^o período de sesiones (19-30 de noviembre de 2001), acordó desarrollar nuevas medidas sobre seguridad en los buques y puertos para su adopción en una Conferencia Diplomática sobre Protección Marítima que se celebrará en diciembre de 2002. Los preparativos de la Conferencia se encomendaron al Comité de Seguridad Marítima (CSM), que estableció un Grupo de trabajo interperíodos sobre protección marítima (ISWG). Asimismo, la OMI y la OIT han iniciado labores de colaboración en materia de seguridad marítima.
2. Como parte de la respuesta de la OIT, el Consejo de Administración en su 283.^a reunión (marzo de 2002) decidió inscribir con carácter de urgencia en el orden del día de la 91.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2003) un punto, que se rigiera por el procedimiento de simple discusión, sobre la mejora de la seguridad de la documentación de identidad de la gente de mar, con miras a la adopción de un protocolo al Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar, 1958 (núm. 108) o de otro instrumento. De conformidad con los procedimientos establecidos, se envió a los gobiernos un informe en el que se incluye un cuestionario y un anteproyecto de las posibles disposiciones del instrumento.
3. La Oficina ha estado participando activamente en las reuniones de la OMI sobre seguridad marítima, en particular en las labores del ISWG, al que ha presentado diversas propuestas. El ISWG ha elaborado, entre otras cosas, disposiciones de cumplimiento obligatorio sobre la seguridad de los puertos, para su inclusión en el capítulo XI-2 del Convenio internacional de la OMI para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS), que podrían incluir un nuevo Código Internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código ISPS). La Conferencia Diplomática de la OMI examinará dichas disposiciones con miras a su adopción.
4. El CSM ha solicitado a la OIT que complete su labor como se establece en el proyecto del Código ISPS. Las propuestas que ya se reflejan en el Código ISPS y que se presentarán a la Conferencia Diplomática incluirán disposiciones relativas a la seguridad de los buques y únicamente a la interrelación inmediata entre buques y puertos. La seguridad general de las

zonas portuarias será objeto posteriormente de una labor conjunta de la OIT y la OMI. Se espera que la Conferencia recomiende el establecimiento de un grupo de trabajo bipartito OIT/OMI que se encargue de elaborar orientaciones en materia de seguridad que vayan más allá de la interrelación entre buques y puertos.

5. Durante la reunión del ISWG celebrada en la OMI en septiembre de 2002, diversos representantes de los interlocutores sociales (empleadores y trabajadores presentes en la reunión a título de observadores) se refirieron a la directriz de la Parte B del Código ISPS relativa a las disposiciones sobre instalaciones portuarias. El observador que representaba a la Asociación Internacional de los Puertos señaló al ISWG que, para la industria portuaria, la seguridad estaba directamente relacionada con la vigilancia y que, por lo tanto, cualquier plan de vigilancia debía ser únicamente complementario de los planes para contingencias relacionadas con la seguridad. En opinión de dicha Asociación, habría que encargar a un grupo de trabajo bipartito OIT/OMI que elabore orientaciones sobre la cobertura general de la seguridad portuaria. Esta opinión fue compartida por otros observadores de delegaciones de otros grupos industriales y de la CIOSL. Además, algunos participantes solicitaron a la OIT que convocase una reunión informal durante las reuniones del ISWG para explorar los pasos que podrían tomar conjuntamente la OIT y la OMI para abordar de manera general las cuestiones de seguridad portuaria y completar así las labores de la OMI.
6. La OIT convocó el 12 de septiembre de 2002 una primera reunión informal durante el ciclo de reuniones del ISWG, a la que asistieron los representantes de los gobiernos, los empresarios y la CIOSL. En ella se produjo un amplio intercambio de opiniones sobre la marcha a seguir, teniendo en cuenta la labor y los resultados obtenidos por el ISWG sobre las enmiendas al Convenio SOLAS. Se sugirió que, a pesar de la gran labor realizada por el CSM, había fallos en las disposiciones de seguridad de la cadena de transporte, especialmente en lo relativo a la identificación de los trabajadores portuarios, los agentes de transacciones y la formación general de todos los interlocutores. Asimismo, era necesario sensibilizar a los trabajadores con información sobre seguridad y promover una nueva cultura de seguridad y vigilancia. Se reconoció que había que elaborar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad marítima en los puertos, que se plasmase quizás en un documento conjunto OIT/OMI. Asimismo, se estimó que podría adoptar la forma de directrices globales y prácticas que se basasen en un enfoque genérico, y se señaló que la OIT, como había recomendado el CSM en su reunión de mayo de 2002, tomase las disposiciones necesarias para convocar una reunión que permitiera avanzar en las labores. El ISWG expresó su deseo de que la OIT presentase a la Conferencia Diplomática un documento sobre las medidas que proponía.
7. La Oficina convocó una nueva reunión informal el 3 de octubre de 2002 en la sede de la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) en Londres, a la que asistieron los representantes portuarios de los gobiernos, los empleadores y los sindicatos. En la reunión se debatieron los pormenores de la labor que debe realizarse para abordar de manera exhaustiva las disposiciones sobre seguridad de todas las zonas portuarias y adyacentes, incluidos los complejos industriales. El debate giró principalmente en torno a un plan de seguridad portuario, el establecimiento de un comité de seguridad portuaria, las evaluaciones sobre seguridad, la elaboración de planes y directrices genéricos sobre seguridad portuaria acordes con el perfil de riesgo de los puertos, las tarjetas de identidad de acceso al puerto y el calendario para elaborar dichas directrices y ponerlas en práctica. La mayoría de los participantes opinaba que el repertorio de recomendaciones prácticas o las directrices sólo deberían abarcar, en un primer momento, a los puertos. Podría tratarse, entre otras cosas, el establecimiento de un comité de seguridad, la repercusión en la mano de obra, la relación existente entre vigilancia y seguridad, la orientación genérica, el nivel de preparación, la respuesta, y la gestión de la crisis. Es evidente que el posible repertorio de recomendaciones prácticas o las directrices deberán armonizarse con el Código ISPS a fin de proporcionar un acuerdo sin fisuras. Además, se instó encarecidamente a que el

repertorio o las directrices se aplicasen con asistencia técnica, especialmente en el caso de los países en desarrollo. Tal asistencia podría plasmarse en un programa de formación concebido como parte del Programa de Desarrollo para Trabajadores Portuarios y en servicios de asesoramiento sobre su aplicación.

8. Cabe recordar que, en su 283.^a reunión ¹, el Consejo de Administración aprobó la celebración de una reunión de expertos sobre vigilancia, seguridad y salud en los puertos, siempre que pudiera encontrarse recursos con este fin. Si el Consejo de Administración aprueba las propuestas del Director General relativas a los ajustes de las partidas con cargo al superávit para 2000-2001, éste tiene intención de financiar una reunión de expertos sobre vigilancia, seguridad y salud en los puertos como parte de las medidas para la rápida adopción y aplicación de un nuevo instrumento para la seguridad en los puertos ².
9. La Oficina está elaborando un documento para presentar a la Conferencia Diplomática de la OMI (el plazo de presentación para la Oficina es el 1.º de noviembre de 2002) en el que informará de los resultados de las reuniones informales celebradas y de la inclusión en el programa de reuniones de la OIT de una reunión de expertos prevista, de forma provisional, para diciembre de 2003, con miras a adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre vigilancia, seguridad y salud en los puertos. Cabe señalar que el Consejo de Administración de la OIT aprobó se enviase una delegación tripartita a la Conferencia Diplomática de la OMI.
10. Habida cuenta de que la Conferencia Diplomática de la OMI examinará un proyecto de resolución en el que se pide que se establezca un grupo de trabajo bipartito OIT/OMI sobre seguridad portuaria, se propone que la Oficina presente un documento a la 286.^a reunión del Consejo de Administración sobre los resultados de la Conferencia Diplomática y sus implicaciones, si las hay, para la OIT.
11. ***La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno informar al Consejo de Administración sobre los avances resumidos en el presente documento.***

Ginebra, 28 de octubre de 2002.

Punto que requiere decisión: párrafo 11.

¹ Documento GB.283/9/1, párrafo 199.

² Documento GB.285/PFA/9, párrafos 15 y 16, y anexo III, cuadro «Respuesta a las crisis y emergencia», meta «Repercusiones sectoriales de la inseguridad después del 11 de septiembre de 2001».